



COMISIÓN
DE SELECCIÓN
SEA MORELOS

Designación de integrantes de CPC de SEA Morelos se definirá hasta que Poder Judicial resuelva amparo: Comisión de Selección

- *La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos fija el 30 de septiembre de 2017 como fecha límite para la designación de los cinco integrantes del CPC del SEA Morelos.*
- *No obstante, respetuosa del Poder Judicial de la Federación, la Comisión de Selección acata la orden del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos de no realizar la designación de los cinco integrantes del CPC.*
- *La Comisión de Selección del SEA Morelos espera continuar con la última fase del proceso de designación en tanto y cuándo el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos resuelva lo conducente en torno al juicio de amparo indirecto.*

Cuernavaca, Morelos, 30 de septiembre de 2017. Con respecto al juicio indirecto amparo número de expediente 667/2017, promovido contra la Disposición transitoria tercera del Decreto 1839, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, expedida por el Congreso del Estado el 7 de abril de 2017, la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos (SEA Morelos) informa a la sociedad morelense:

1. La disposición transitoria CUARTA de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos fija el 30 de septiembre de 2017 como fecha límite para elegir a los cinco integrantes del CPC.
2. No obstante, en sentencia emitida el 8 de mayo de 2017, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos concedió “la suspensión definitiva para que, sin paralizar el procedimiento de designación de los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos (...), **sólo se suspenda la etapa final, esto es, la designación y otorgamiento de los nuevos nombramientos de los integrantes del Comité referido**”.
3. En respeto a dicha sentencia y al Poder Judicial de la Federación, la Comisión de Selección esperará a que el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos resuelva lo conducente en torno al juicio de amparo indirecto, reiterando que esta Comisión ha sido y seguirá siendo respetuosa de la ley en todo momento.

Por lo anterior, la Comisión de Selección da por concluidas las primeras cuatro etapas del proceso de selección (Etapa 1: Revisión documental de los expedientes; Etapa 2: Publicación de la lista de expedientes validados; Etapa 3: Evaluación curricular y cualitativa de los aspirantes; y Etapa 4: Audiencias públicas con los aspirantes finalistas), dando paso a un periodo en el que preparará la metodología de deliberación y designación de los cinco integrantes del CPC (Etapa 5). Lo anterior en espera de la resolución definitiva del juicio de amparo indirecto y atenta a la siguiente audiencia constitucional fijada para el 20 de octubre de 2017.

Para más información:

Sitio web: www.comisionseamorelos.mx

Facebook: www.facebook.com/ComisionSEAMorelos

Contacto:

Vocero: Dr. Gustavo Rivera Loret de Mola; gustavo.rivera@comisionseamorelos.mx